

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

---

## **1. Actividad de la empresa**

### **1.1. Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:**

NIF: G50867381  
Razón social: ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS  
Domicilio: CL DR. OCTAVIO GARCÍA BURRIEL 2  
Código Postal: 50002  
Municipio: ZARAGOZA  
Provincia: ZARAGOZA

La sociedad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

### **1.2. Datos registrales**

La Asociación de Madres Solas, AMASOL, se inscribe en el registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social con fecha 30/08/2001, procediéndose en esa misma fecha a efectuar la anotación en el Libro Registro de Entidades, donde figura bajo el número 05-Z-0246-2000 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y 1302 dentro de la correspondiente a Entidades de Iniciativa Social.

Figura inscrita desde el 26/06/2008 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número 590969, y es declarada de utilidad pública con fecha 20/07/2012.

### **1.3. El objeto social de la asociación y sus principales actividades, están definidas con el siguiente detalle:**

<b><u>Epígrafe</u></b>	<b><u>Actividad</u></b>
E-999	Otros servicios ncop.

### **Objeto social**

La asociación tiene por objeto la atención integral a las familias mono parentales (psicosocial, educativa, alojamiento, acciones de apoyo material y conciliación).

### **1.4. Ejercicio económico.**

El ejercicio económico es coincidente con el año natural.

### **1.5. Pertenencia a un grupo**

La Asociación no pertenece a ningún grupo de Asociaciones o Empresas según lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

### **1.6. Moneda funcional**

La moneda funcional es exclusivamente el euro.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Las cuentas anuales se han generado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- b) La dirección de la empresa no es consciente de incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

### **2.4. Comparación de la información:**

Los importes del ejercicio precedente no han necesitado ninguna adaptación para ser comparables con los del ejercicio actual.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

### **2.6. Cambios en criterios contables**

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

### **2.7. Corrección de errores**

Los ajustes por corrección de errores procedentes de ejercicios anteriores se realizan según la normativa contable ajustando a reservas, identificando el importe en la correspondiente línea del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

### **2.8. Empresa en funcionamiento**

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal de la asociación, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

### **3. Aplicación del excedente del ejercicio**

#### **3.1. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:**

<b>BASE DE REPARTO</b>		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	<b>91000</b>	176.572,89	2.186,34
Remanente	<b>91001</b>	0,00	0,00
Reservas voluntarias	<b>91002</b>	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	<b>91003</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>91004</b>	176.572,89	2.186,34

<b>APLICACIÓN A</b>		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
Reserva legal	<b>91005</b>	0,00	0,00
Reservas especiales	<b>91007</b>	0,00	0,00
Reservas voluntarias	<b>91008</b>	0,00	0,00
Dividendos	<b>91009</b>	0,00	0,00
Remanente y otras aplicaciones	<b>91010</b>	176.572,89	2.186,34
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	<b>91011</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>91012</b>	176.572,89	2.186,34

#### **3.2. Limitaciones en la aplicación de los excedentes**

La Asociación no se encuentra en ningún proceso que le impida o limite sobre la distribución de excedentes.

### **4. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

#### **4.1. Inmovilizado intangible:**

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

#### **4.2. Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### **4.3. Inversiones inmobiliarias**

Los terrenos y construcciones, se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **4.4. Permutas**

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

#### **4.5. Actualización valor elementos patrimoniales**

La empresa no se ha acogido a la actualización de balances establecida en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales de consolidación fiscal y de activación de la actividad económica.

#### **4.6. Activos financieros y pasivos financieros**

- a) Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, ha incluido en este apartado, a los activos financieros que se han originado o se han adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo, o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se han incluido a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se han valorado por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

-Activos financieros a coste: En esta categoría, se han incluido las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”. Estos activos financieros se han valorado inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se han clasificado como financieros, aquellos pasivos que han supuesto para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

-Pasivos financieros a coste amortizado: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico

de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa ha incluido en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, han sido distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros ha sido la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se ha sustituido el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que este haya sido suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se han reconocido como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se han podido producir en el valor razonable, se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se ha comprobado la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no haya sido recuperable. El importe de la corrección valorativa ha sido la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se han registrado como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

- d) Se han incluido en la categoría de Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las inversiones que han cumplido con los requisitos establecidos en la norma 11ª de la elaboración de las cuentas anuales. Este tipo de inversiones han sido registradas inicialmente a valor de coste y posteriormente también por su coste, menos en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, siempre que haya existido la evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa, será la diferencia entre su valor en libros y el

importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite, el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.
- f) Los instrumentos financieros incluidos en un procedimiento de concurso de acreedores, con fecha de auto, y en condiciones favorables que permiten visualizar su oportuno cumplimiento, se valoran teniendo en cuenta si, los créditos/deudas objeto del concurso, han sufrido cambios significativos. Aquellas en las que el valor actual de los flujos de efectivo pendiente de cobro/pago tras aplicar, las cláusulas de quita y espera contenidas en el convenio, sufren cambios como mínimo del 10% de su cuantía, sobre el crédito/deuda existente antes del convenio, se dan de alta, cancelando la anterior y llevando las diferencias, contra la nueva cuenta, "Gastos/Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores".  
En los casos en que la diferencia entre el valor actual de los flujos de efectivo de la nueva deuda/crédito, incluidos los gastos y comisiones, y el valor actual de los flujos de efectivo originales, difieren en menos de un 10%, se registran, activando los ingresos/gastos correspondientes, ajustando el valor de la deuda/crédito original.

#### **4.7. Valores de capital propio en poder de la empresa**

El importe de los instrumentos de patrimonio propio, se ha registrado en el patrimonio neto como una variación de fondos propios. Los gastos derivados de las transacciones con instrumentos de patrimonio propio se han registrado contra el patrimonio neto como menos reservas, pero en los casos de existir gastos derivados de una transacción, de la que se haya desistido, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.8. Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera**

La valoración inicial de las transacciones en moneda extranjera, se han efectuado mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción. Se ha utilizado un tipo de cambio medio del período (como máximo mensual), para todas las transacciones que han tenido lugar durante ese intervalo.

Para la valoración posterior de las transacciones en moneda extranjera, se han distinguido dos categorías principales:

**Partidas monetarias:** Al cierre del ejercicio, se han valorado aplicando el tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se han originado, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que han surgido.

**Partidas no monetarias valoradas a coste histórico:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando un activo denominado en moneda extranjera se ha amortizado, las dotaciones a la amortización se han calculado sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente. La valoración así obtenida en ningún caso ha excedido del importe recuperable en cada cierre posterior.

**Partidas no monetarias valoradas a valor razonable:** Se han valorado aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, registrándose en el resultado del ejercicio cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración.

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios**

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la empresa haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

#### **4.11. Ingresos y gastos**

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

#### **4.12. Provisiones y contingencias**

La empresa ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados

respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

#### **4.13. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

#### **4.14. Negocios conjuntos**

La empresa ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

#### **4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.

**5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

**5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

COSTE	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	0,00			0,00
Inmovilizado intangible	0,00			0,00
Inversiones inmobiliarias	0,00			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

AMORTIZACIÓN	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	0,00			0,00
Inmovilizado intangible	0,00			0,00
Inversiones inmobiliarias	0,00			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

CORRECCIONES VALOR	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Inmovilizado material	0,00			0,00
Inmovilizado intangible	0,00			0,00
Inversiones inmobiliarias	0,00			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

Descripción Inversiones Inmobiliarias	Destino	Ingresos	Gastos

La sociedad no posee inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe ningún epígrafe significativo, ni por su naturaleza, ni por su importe, y por tanto, no se adjunta información adicional.

No se ha acogido a la actualización de balances establecida en Ley 16/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

## 5.2. Inmuebles cedidos por la entidad o a la entidad

La Asociación dispone de dos inmuebles, un local situado en la calle Doctor Octavio García Burriel, 2, Local , y un piso situado en el barrio del ACTUR, ambos localizados en Zaragoza y arrendados el primero por Dña. Pilar Gavín Paño y el segundo por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU.

Ambos locales están a disposición de la asociación en régimen de alquiler remunerado, las restricciones a la disposición de dichos inmuebles se detallan en los respectivos contratos de alquiler.

No existen inmuebles cedidos a la entidad a título gratuito.

## 5.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

Detalles arrendamiento	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)	(Bien arrendado)
Arrendador (A)/ Arrendatario (B)				
Coste bien en origen				
Duración del contrato				
Años transcurridos				
Cuotas satisfechas:				
- Años anteriores				
- En el ejercicio				
Importe cuotas pendientes				
Valor opción compra				

## 6. Bienes del patrimonio histórico

No existen bienes de éstas características.

## 7. Activos financieros

### 7.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria (con la excepción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas), se resumen en la siguiente tabla:

- a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9306	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9307	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste	9308	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORIAS	Activos financieros mantenidos para negociar	9306	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	9307	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste	9308	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
CATEGORIAS		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros mantenidos para negociar	9316	0,00	0,00	178.887,24
Activos financieros a coste amortizado	9317	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	9318	0,00	0,00	35.240,47	35.240,47
<b>TOTAL</b>	<b>9315</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>214.127,71</b>	<b>214.127,71</b>

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
CATEGORIAS		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		19	29	39	49
	Activos financieros mantenidos para negociar	9316	0,00	0,00	41.223,91
Activos financieros a coste amortizado	9317	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	9318	0,00	0,00	1.363,15	1.363,15
<b>TOTAL</b>	<b>9315</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.587,06</b>	<b>42.587,06</b>

**7.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:**

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior</b>	<b>9330</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior</b>	<b>9335</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual</b>	<b>9335</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**7.3. Activos financieros valorados a valor razonable**

El valor en libros es coincidente con el valor razonable, No se han registrado ajustes de valoración a efecto de adecuar ambos valores.

**7.4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

La Asociación no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

**8. Pasivos financieros**

**8.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.**

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9404	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9405	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9403</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9404	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9405	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9403</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

b) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9414	0,00	0,00	13.656,91	13.656,91
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9415	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.656,91</b>	<b>13.656,91</b>

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORIAS	Pasivos financieros a coste amortizado	9414	0,00	0,00	7.033,49	7.033,49
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	9415	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.033,49</b>	<b>7.033,49</b>

**8.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:**

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	13.656,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.656,91
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreeedores	9427	13.656,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.656,91
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	<b>13.656,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.656,91</b>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

- b) No existen deudas con garantía real.
- c) Importe de las líneas de descuento y pólizas de crédito:

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas descuento	0,00	0,00	0,00
Total pólizas de crédito	0,00	0,00	0,00

**8.3. Relación préstamos pagados fuera de plazo:** No existen préstamos pagados fuera de plazo o préstamos impagados a fecha de formulación de las cuentas anuales. No existe ninguna circunstancia que haga prever la posibilidad de realizar impago o retraso alguno.

**8.4 Relación de deudas con garantía real:** No existen deudas con garantía real

**9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia**

El detalle es el siguiente:

Detalle y movimiento ejercicio actual	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros usuarios				
Otros patrocinadores				
Afiliados				
Otros deudores	1.363,15	33.877,32		35.240,47
<b>TOTAL</b>	<b>1.363,15</b>	<b>33.869,86</b>		<b>35.233,01</b>

Detalle y movimiento ejercicio anterior	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros usuarios				
Otros patrocinadores				
Afiliados				
Otros deudores	1.363,15			1.363,15
<b>TOTAL</b>	<b>1.363,15</b>			<b>1.363,15</b>

A continuación detallamos por organismo o entidad los saldos de cada uno de los apartados anteriores:

Entidad / Organismo	Saldo Pendiente de cobro a fecha de cierre
Hacienda pública deudora	1.363,15
Ins. Mujer Gobierno Aragón, Subv concedidas	17.212,32
Ayuntamiento de Zaragoza	2.700,00
D.P.Z.	8.185,00
Obra social la Caixa	4.780,00
Fundación CAI - Ibercaja	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.240,47</b>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

La mayor parte de saldo, se corresponden con subvenciones concedidas en el ejercicio pendientes de cobro.

La Junta Directiva estima que no existe riesgo de impagos y que se cobrarán según los vencimientos previstos a lo largo del próximo ejercicio.

La Junta Directiva considera que el importe en libros de las cuentas deudoras se aproxima a su valor razonable.

**10. Beneficiarios Acreedores**

El detalle es el siguiente:

Detalle y movimiento ejercicio actual	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros beneficiarios				
Otros acreedores	7.033,49	6.623,42		13.656,91
<b>TOTAL</b>	<b>7.033,49</b>	<b>6.623,42</b>		<b>13.656,91</b>

Detalle y movimiento ejercicio anterior	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros beneficiarios				
Otros acreedores	9.930,45		2.896,96	7.033,49
<b>TOTAL</b>	<b>9.930,45</b>		<b>2.896,96</b>	<b>7.033,49</b>

A continuación detallamos por organismo o entidad los saldos de cada uno de los apartados anteriores:

Entidad / Organismo	Saldo Pendiente de pago a fecha de cierre
Personal	3.337,20
HP. Acreedora por retenciones	2.398,95
Seguridad Social Acreedora	3.362,28
Acreedores varios	4.558,48
<b>TOTAL</b>	<b>13.656,91</b>

A la fecha de formulación de las cuentas anuales se han pagado el 100% de las partidas adeudadas.

**11. Fondos propios**

El movimiento en las cuentas de Fondos Propios de la Asociación se resumen en la siguiente tabla:

Movimiento Ejercicio Actual	Saldo inicial	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Trasposos	Saldo Final
Fondo Social					
Reservas	52.797,12		-11.655,66		41.141,46
Excedentes negativos ejerc. anter.	-19.429,89			2.186,34	-17.243,55
Excedente del ejercicio	2.186,34	176.572,89		-2.186,34	176.572,89
<b>Total</b>	<b>35.553,57</b>	<b>176.572,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.470,80</b>

Movimiento Ejercicio Anterior	Saldo inicial	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Traspasos	Saldo Final
Fondo Social					
Reservas	52.797,12				52.797,12
Excedentes negativos ejerc. anter.	-18.488,02		-	970,51	-19.429,89
Excedente del ejercicio	-970,51	2.186,34		-970,51	2.186,34
<b>Total</b>	<b>33.338,59</b>	<b>2.186,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.553,57</b>

Amasol es una entidad sin ánimo de lucro y cuyo Fondo Social está formado por las cuotas de socios, las cuotas de usuarios, subvenciones, donaciones e ingresos por servicios diversos.

El Fondo Social no ha sufrido variación.

Las Reservas no han sufrido variación.

El Excedente negativo de ejercicios anteriores ha aumentado como consecuencia del resultado negativo del ejercicio anterior.

No existen aportaciones pendientes.

No existen restricciones o consideraciones específicas en cuanto a reservas.

## **12. Situación fiscal**

### **12.1 Impuestos sobre beneficios:**

La Entidad goza del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos ya que cumple los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, incluido en el apartado 15 de esta memoria.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

- a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio, con la base imponible del impuesto sobre beneficios, se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	176.572,89		.....	
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes	0,00	0,00	.....	.....
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	0,00	0,00	.....	.....
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	.....	.....
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0,00		
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>176.572,89</b>			

- b) No existe crédito fiscal por Bases Imponibles Negativas:

- c) El detalle de saldos con las Administraciones Públicas se detalla en el siguiente cuadro:

Administración Pública	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
HP. Deudor por IS				
HP. Deudora diversos conceptos	1.363,15		1.363,15	
HP. Retenciones e ingresos a cta		199,50		
HP. Acreedor por IVA				
HP. Acreedor por IRPF		2.199,45		1.951,10
Organismos de la Seguridad Social		3.362,28		2.228,45
Otros org. deudores por subvenciones	33.877,32			
<b>Total</b>	<b>35.240,47</b>	<b>5.761,23</b>	<b>1.363,15</b>	<b>4.179,55</b>

- d) No existen provisiones registradas por impuestos. La junta directiva no conoce la existencia de ninguna contingencia en relación con impuestos.

e) Según establece la legislación fiscal vigente, Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Asociación de Madres Solas tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**12.2. Otros tributos:**

La partida de Otros tributos recoge tasas diversas de las cuales la Agrupación no está exenta:

**13. Ingresos y Gastos**

**13.1.- Detalles, desgloses y aclaraciones sobre los epígrafes de gastos:**

Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias”, distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Ayudas Monetarias	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
<b>TOTAL</b>		

Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias”, distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Ayudas No Monetarias	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
<b>TOTAL</b>		

Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados “Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno”:

Gastos colaboraciones y Gastos patronato	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Gastos por colaboraciones		
Gastos de patronato		
<b>TOTAL</b>		

Detalle de la partida 3.d) de la cuenta de resultados “Reintegro de subvenciones, donaciones y legados”:

Reintegro de subvenciones, ayudas o legados	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
<b>TOTAL</b>		

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Detalle de la partida 6. de la cuenta de resultados “Aprovisionamientos”:

<b>Aprovisionamientos Ejercicio Actual</b>	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad				
Materias primas y otras mat.consum.				

<b>Aprovisionamientos Ejercicio Anterior</b>	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad				
Materias primas y otras mat.consum.				

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados “Gastos de personal”:

<b>Personal</b>	<b>Ejercicio actual</b>	<b>Ejercicio anterior</b>
Sueldos y salarios	80.134,53	66.343,98
S.S. a cargo de la empresa	25.132,28	21.083,81
Dotaciones para pensiones		
Indemnizaciones	10.500,00	
Otras cargas sociales	280,38	
<b>TOTAL</b>	<b>116.047,19</b>	<b>87.427,79</b>

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados “Otros gastos de la actividad”:

<b>Otros Gastos Actividad</b>	<b>Ejercicio actual</b>	<b>Ejercicio anterior</b>
Arrendamientos y cánones	8.080,76	8.618,76
Reparaciones y conservación	5.842,80	1.312,05
Servicios profesionales	5.673,15	5.620,17
Transporte	1.317,37	1.374,44
Seguros	1.051,40	1.009,57
Servicios bancarios	611,92	167,89
Publicidad	4.250,39	300,08
Suministros	4.366,44	4.125,78
Otros gastos	11.840,13	15.041,26
Correcciones por deterioro de créditos		
Tributos	830,19	65,94
<b>TOTAL</b>	<b>43.864,55</b>	<b>37.635,94</b>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

### 13.2 Detalles, desgloses y aclaraciones sobre los epígrafes de Ingresos:

Detalle de las cuentas de ingresos según clasificación de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Partida	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
<b>1.- Ingresos de la actividad Propia</b>	<b>335.118,28</b>	<b>126.358,07</b>
Cuotas de asociados y afiliados	460,00	2.363,50
Aportaciones de usuarios	2.325,00	3.980,00
Aportaciones Usuarios Cursos	2.325,00	3.265,00
Aportaciones Usuarios Consultas		715,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones		20,00
		20,00
<b>Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio</b>	<b>326.396,99</b>	<b>119.994,57</b>
SANIDAD (MINISTERIO)	59.219,31	42.348,00
INST MUJER(MINISTERIO)	11.212,32	11.792,67
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA	8.000,00	
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA (ACCIÓN SOCIAL)	13.500,00	
AYUNTAMIENTO ZARAGOZA (ENT. CIUDADANAS)	950,00	
INST. ARAGONES DE S. SOCIALES	41.180,79	5.564,98
GOBIERNO DE ARAGON(FAMILIAS)	2.600,61	
GOBIERNO DE ARAGON (CIUDADANIA Y DERECHOS)	144.436,54	
GOBIERNO ARAGON (HERENCIAS)		20.110,00
GOBIERNO DE ARAGÓN IAM	6.000,00	
D.G.A BIENESTAR SOCIAL E INMIGRACIÓN	3.268,66	
D.P.Z.	8.185,00	
DIPUTACION TERUEL		
LA CAIXA (TERRITORIAL)		3.000,00
LA CAIXA (OBRA SOCIAL)	23.900,00	27.900,00
CONVENIO CAI-IBERCAJA	2.000,00	
Donativo BIG BOX		2.000,00
Otros subvenciones varias, Donaciones y Rastrillos	1.943,76	7.278,92
<b>Reintegro de ayudas y asignaciones</b>	<b>5.936,29</b>	
<b>2.- Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>1.456,70</b>	<b>1.207,00</b>
Venta de bienes		
Prestación de servicios	1.456,70	1.207,00
<b>5.- Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>7.- Otros ingresos de la actividad</b>		
Ingresos accesorios y de gestión corriente		
<b>13.- Resultado por enajenación de inmovilizado</b>		
<b>Total...</b>		

Detalle de las cuentas de ingresos según su origen:

INGRESOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Prestaciones de servicios de las actividades propias	1.200,00	1.456,70
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del sector público	200.000,00	298.553,23
Contratos del sector público		
Subvenciones del sector privado	25.000,00	25.900,00
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	3.000,00	1.943,76
Cuotas de asociados y afiliados	2.000,00	460,00
Aportaciones de usuarios	2.000,00	2.325,00
Otros tipos de ingresos		5.936,29
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>233.200,00</b>	<b>336.574,98</b>

**13.3 Información sobre los convenios de colaboración suscritos con otras entidades y administraciones públicas:**

Descripción	Entidad	Ingresos	Gastos
<b>Total</b>			

**14. Subvenciones, Donaciones y legados**

14.1.-En la siguiente tabla, se detallan los movimientos relacionados con el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
- Que aparecen en el balance	<b>96000</b>	0,00	0,00
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	<b>96001</b>	326.396,99	119.994,57

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas (Devoluciones)	Imputados a resultados	Saldo final
Subvenciones	0,00	326.396,99		326.396,99	0,00
Donaciones	0,00				0,00
Legados	0,00				0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>326.396,99</b>		<b>326.396,99</b>	<b>0,00</b>

***Subvenciones de capital***

14.2.-En la siguiente tabla, se detalla el análisis del movimiento del apartado “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance, indicando saldo inicial y final así como aumentos y disminuciones, los importes recibidos y los devueltos.

### ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS CIF: G50867381

Ejercicio: 2017

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio del balance, otorgados por terceros distintos a los socios		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo al inicio del ejercicio	<b>96010</b>	0,00	0,00
(+) Aumentos	<b>96017</b>	0,00	0,00
(-) Disminuciones	<b>96018</b>	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	<b>96016</b>	0,00	0,00

14.3.-Se indica en el siguiente detalle, el ente público que las concede y se precisa la Administración local, autonómica, estatal o internacional otorgante. Asimismo también se muestra el origen de las donaciones y legados recibidos, así como los importes imputados a excedente del ejercicio y los pendientes de imputar.

Cuenta	Entidad concedente	Elemento adquirido	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe imputado hasta el inicio del ejercicio	Imputado a excedente del ejercicio	Total imputado a excedentes	Pendiente de imputar a excedente
<b>Total</b>									

En el presente ejercicio no existen subvenciones de capital.

#### Subvenciones de explotación

14.4.-Se indica en el siguiente detalle, el ente público que las concede y se precisa la Administración local, autonómica, estatal o internacional otorgante. Asimismo también se muestra para cada una de ellas el origen, así como los importes recibidos en el ejercicio y de las recibidos en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Entidad concedente	Año concesión	Importe concedido	Importe imputado hasta el inicio del ejercicio	Imputado a excedente del ejercicio	Total imputado a excedentes	Pendiente de imputar a excedente	Cobrado hasta 31/12	Pendiente de cobro a 31/12
AYUNT. ZARAGOZA	2016	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
MINISTERIO SANIDAD	2016	59.219,31	0,00	59.219,31	59.219,31	0,00	59.219,31	0,00
GOB. ARAGÓN	2017	144.436,54	0,00	144.436,54	144.436,54	0,00	144.436,54	0,00
INST. DE LA MUJER	2017	11.212,32	0,00	11.212,32	11.212,32	0,00	0,00	11.212,32
INST. ARAGONES SS	2017	41.180,79	0,00	41.180,79	41.180,79	0,00	41.180,79	0,00
AYUNT. ZARAGOZA AS	2017	13.500,00	0,00	13.500,00	13.500,00	0,00	10.800,00	2.700,00
GOB. ARAGÓN SANIDAD	2017	2.600,61	0,00	2.600,61	2.600,61	0,00	2.600,61	0,00
D.G.A. BIENESTAR	2017	3.268,66	0,00	3.268,66	3.268,66	0,00	3.268,66	0,00
AYUNT. ZARAGOZA Conv.	2017	950,00	0,00	950,00	950,00	0,00	950,00	0,00
IAM. GOB. ARAGÓN	2017	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
D.P.Z.	2017	8.185,00	0,00	8.185,00	8.185,00	0,00	0,00	8.185,00
LA CAIXA	2017	23.900,00	0,00	23.900,00	23.900,00	0,00	19.120,00	4.780,00
CONVENIO CAI-IBERCAJA	2017	2.000	0,00	2.000	2.000	0,00	1.000,00	1.000,00
Otras varias	2017	1.943,76	0,00	1.943,76	1.943,76	0,00	1.943,76	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>326.396,99</b>		<b>326.396,99</b>	<b>326.396,99</b>		<b>292.519,67</b>	<b>33.877,32</b>

**15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**  
**Gastos de administración.**

**15.1 Actividad de la entidad**

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>i</sup>

**ACTIVIDAD 1: PISO DE ACOGIDA**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>ii</sup>

Apoyo residencial, sociolaboral y psicoeducativo

Breve descripción de la actividad<sup>iii</sup>

La actuación denominada PISO DE ACOGIDA es un programa de ayuda a familias monomarentales en situación o en riesgo de exclusión social, que ofrecen **un servicio de carácter temporal, de vivienda, financiación de gastos/suministros y servicios de inserción sociolaboral, terapéutico y educativo** gratuitas, que posibilitan el desarrollo, estabilidad y emancipación exitosa de madres e hijos/as.

Alguna de las actuaciones realizadas dentro de esta actividad son:

**Área Laboral:** asesoría e instrucción individual y grupal a las madres en la búsqueda de empleo, elaboración de itinerarios de inserción laboral individuales, elaboración de currículos, preparación de entrevistas, acciones formativas para el empleo y prospección laboral, sensibilización del tejido empresarial con las características del modelo familiar, para facilitar el acceso al empleo. Trabajo en red con otras entidades y derivaciones a recursos especializados de formación y acceso al empleo.

**Área Social:** asesoría sobre recursos sociales demandados por las usuarias y/o sugeridos por la trabajadora social. Elaboración de itinerarios de inserción social. Seguimiento y modificación, en caso necesario de los itinerarios pautados para cada una de las usuarias y acompañamientos puntuales por diferentes causas (salud, laboral, vivienda, legal, etc.). Orientación en temas de igualdad de género, gestión de la economía doméstica y habilidades sociales. Trabajo en red con Centros Municipales de Servicios Sociales y otras entidades/ personas físicas públicas o privadas relacionados con las familias. Elaboración de informes sociales. Derivación y acompañamiento a recursos. Acompañamientos en la realización de trámites administrativos, citas médicas/pediátricas, judiciales, con centros escolares, etc.

**Área Terapéutica:** Diagnóstico y/o perfil psicosocial para cada usuario/a del programa, así como de cada estructura familiar; lo que permitió, teniendo en cuenta la evaluación realizada desde otras áreas, organizar un plan de intervención psicosocial por objetivos. Orientación psicológica y/o terapia individual con las madres, orientación y/o terapia infantil, terapia familiar y grupal para madres.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>iv</sup>**

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	4

**C. Coste y financiación de la actividad**

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

<b>COSTE<sup>v</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	30.712,00 €
Otros gastos de la actividad	10.138,02 €
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

k. Otras gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>40.848€</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	2,02€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>vi</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>vii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>viii</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	40.848,00 €
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACION TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>40.850,02€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

12

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Clases de beneficiarios/as:

Familiar monomarentales. Madres y sus hijos/as.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>ix</sup>

Ser familiar monomarental y estar en riesgo de exclusión.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Servicio de carácter temporal, de vivienda, financiación de gastos y servicios de inserción sociolaboral, terapéutico y educativo gratuitas, que posibilitan el desarrollo, estabilidad y emancipación exitosa de madres e hijos/as.

### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha conseguido la atención de 12 usuarios distribuidos en 5 familias, el éxito de emancipación ha sido del 90%.

- Se ha permitido a las familias monomarentales, que carecen de recursos económicos suficientes para gestionarse una vivienda; convivir en un piso de forma temporal y gratuita.
- Se ha aumentado el nivel de empleabilidad de las madres solas y facilitar la inserción o mejora laboral.
- Se ha facilitado apoyo en la mejora de salud mental de los miembros del núcleo familiar.
- Se ha orientado y dado seguimiento en el uso de recursos sociales (prestaciones, ayudas, juicios, etc).
- Se ha promovido el conocimiento y aplicación de pautas educativas y hábitos de vida cotidianos, especialmente con los/as menores.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

### **A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>x</sup>

**ACTIVIDAD 2: "ITINERARIOS DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FAMILIAS ENCABEZADAS POR MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN" urgente. AYUNTAMIENTO**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xi</sup>

Generar procesos de inclusión multidimensional en estructuras familiares encabezadas por mujeres en situación de exclusión a través de una intervención holística especializada que englobe acciones de apoyo educativo, sociolaboral y psicosocial con base en itinerarios de inserción individualizados y consensuados, que conduzcan a estas madres y sus hijas e hijos hacia procesos de empoderamiento que les acompañen a lo largo de su trayectoria vital.

Breve descripción de la actividad<sup>xii</sup>

- 1º Recepción de demandas y selección de familias beneficiarias:
- 2º Cita diagnóstico y elaboración de itinerario consensuado de inserción:
- 3º Orientación sociolaboral
- 4º Actividades educativas y de apoyo
- 5º Intervención terapéutica familiar:

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

6º Talleres terapéuticos grupales  
7º Acciones de conciliación  
8º Reuniones de equipo y evaluación final

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xiii</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	6

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xiv</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	<b>12.617,87 €</b>
Otros gastos de la actividad	<b>882,13 €</b>
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>13.500€</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xv</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xvi</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xvii</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	13.500€
Conciertos	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACION TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>13.500€</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

Se ha atendido un total de 133 personas beneficiarias directas de con edades comprendidas desde los 2 a los 49 años y un total estimado de beneficiarios/as indirectos: 75000 personas (componentes de núcleos familiares monoparentales en la CCAA de Aragón – según datos extraídos del estudio del Consejo Económico y Social de Aragón “Las Familias Monoparentales en Aragón”, 2010.

Clases de beneficiarios/as:

**Madres solas en riesgo de exclusión social, y con problemas de integración de la vida familiar y vida laboral.**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xviii</sup>

Familias monomarentales en situación de exclusión social o riesgo de la misma, compuestas por menores que presentan dificultades educativas, académicas y de socialización (primaria, secundaria y terciaria) y madres con carencias económicas, escasas habilidades sociales y personales, perfil de inserción laboral bajo o medio, dificultades de conciliación de tiempos y espacios, sobrecarga física y emocional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

El grado de atención varía según el diagnóstico y evaluación de las diferentes profesionales en cada una de las áreas: sociolaboral, terapéutica y conciliatoria.

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. Se han elaborado 20 itinerarios de inserción individual consensuados tras las pertinentes entrevistas iniciales a partir de las cuales se extrajeron los diagnósticos de las usuarias y sus núcleos familiares. Las metas han sido adaptadas a cada caso, teniendo como eje transversal el logro de un empoderamiento generador de autonomía en sus procesos de inserción social, valorando en un 69% el cumplimiento de las mismas en base a conclusiones extraídas en sesiones de evaluación.
2. Se ha presentado y explicado al 100% de las familias un mapa de recursos y prestaciones sociales adaptado a las particularidades que presenta el modelo de familia monoparental ofreciendo un servicio exclusivo en el territorio detectada la necesidad de ofertar a esta estructura familiar una atención especializada dado que los recursos existentes al prestar una atención generalista no llegan a alcanzar resultados esperados, precisando las familias como demanda latente, y en muchos casos manifiesta, la necesidad de una intervención adaptada. Así mismo, como parte de la dinámica intrínseca de los protocolos de trabajo de la entidad y de las profesionales que prestan sus servicios, se ha trabajado en red y de forma coordinada con entidades e instituciones del territorio, con objeto de lograr una intervención integral a través de la optimización de recursos sociales y el establecimiento de sinergias generadoras procesos de inclusión social de todos los componentes del núcleo familiar a corto, medio y largo plazo.
3. Se ha atendido a 13 familias (10 cabezas de familia y 7 menores) en un programación total de 62 sesiones de entre una hora y hora y media trabajando áreas fundamentales para un adecuado ajuste personal y familiar como autoestima, roles de género, locus de control interno, proceso de separación y narrativa ofrecida a los/as hijos/as o manejo de situaciones de ansiedad, entre otras.
4. Las familias atendidas desde el servicio de Atención Terapéutica han conseguido apropiarse de habilidades para el establecimiento de comunicación fluida y normas/ límites claros y flexibles. Se ha potenciado un ambiente familiar protector/seguro, facilitando el desarrollo, crecimiento y respeto de las diferencias de los/as miembros/as de la familia.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

--

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.
------------------------------------------------------------------------------------------------

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxix</sup>

<b>ACTIVIDAD 3: MADRES SOLAS: EMPLEABILIDAD, INSERCIÓN Y RSC. CAIXA</b>
-------------------------------------------------------------------------

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xx</sup>

La actividad consta de una serie de acciones en varias vías principales de trabajo: intervención sociolaboral/terapéutica, prospección de empresas y difusión de prácticas y resultados.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Breve descripción de la actividad<sup>xxi</sup>

<p>La actividad consistirá en planificar estrategias y soluciones generadoras de resultados satisfactorios, conllevando imprescindiblemente una visión holística de las protagonistas, desde una visión que integre género y crianza en soledad.</p> <p>2. Intermediación Laboral y sensibilización social: Se va a contar por primera vez con la figura de una técnica que realice labores de prospección para facilitar la conexión entre las personas en situación y/o riesgo de exclusión que buscan empleo y empresas en sectores estratégicos.</p> <p>3. Informe final acciones: Se realizará y difundirá un informe de las acciones realizadas y de las conclusiones extraídas como herramienta de sensibilización social e intervención profesional para técnicos/as del territorio y la Administración Pública, destacando la contribución y apoyo de Obra Social La Caixa en este proyecto de mejora de la calidad de vida de la estructura familiar más vulnerable del espectro social.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxii</sup>**

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	1

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xxiii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	6.975€
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.975€</b>
------------------------------------	---------------

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xxiv</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xxv</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xxvi</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.975€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

51

Clases de beneficiarios/as:

Madres solas en riesgo de exclusión social, y con problemas de integración de la vida familiar y vida laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xxvii</sup>

Familias monomarentales en situación de exclusión social o riesgo de la misma, compuestas por menores que presentan dificultades educativas, académicas y de socialización (primaria, secundaria y terciaria) y madres con carencias económicas, escasas habilidades sociales y personales, perfil de inserción laboral bajo o medio, dificultades de conciliación de tiempos y espacios, sobrecarga física y emocional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Varía según el diagnóstico individual y los itinerarios pautados.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Aumento de habilidades sociales/laborales en un 65% de las usuarias. Elaboración proyecciones futuras que permitan funcionalidad en los procesos de inserción sociolaboral en el 70%.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxviii</sup>

**ACTIVIDAD 4: SOSTENIMIENTO Y APOYO A SERVICIOS PARA MADRES SOLAS Y SUS HIJOS/AS. ENTIDADES**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxix</sup>

Mantenimiento y funcionamiento de gastos directos de la sede de la asociación.

Breve descripción de la actividad<sup>xxx</sup>

La finalidad del proyecto presentado está destinada totalmente al mantenimiento y funcionamiento de la entidad, al no ser la entidad beneficiaria de la cesión gratuita de ningún tipo de inmueble para el desarrollo de su actividad, soportando gastos que permiten directamente dar cumplimiento a los fines de la entidad: visibilizar y asistir a familias monomarentales.

Objetivos de la actividad:

1. Contar con una sede, que nos permita continuar ofreciendo servicios
2. Disponer de suministros, comunicación y material fungible.
3. Financiar pólizas de voluntariado debido a que la entidad cuenta con un equipo de voluntarios/as
4. Financiar tarjetas de transporte urbano para permitir la movilidad urbana de aquellas familias que por su situación económica no puedan realizarlo.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xxxi</sup>**

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	0
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xxxii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	
Otros gastos de la actividad	942€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	8
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>950€</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xxxiii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xxxiv</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xxxv</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	950€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>950 €</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

1872 directos/indirectos

Clases de beneficiarios/as:

Madres solas en riesgo de exclusión social, y con problemas de integración de la vida familiar y vida laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>xxxvi</sup>

Familias monomarentales en situación de exclusión social o riesgo de la misma, compuestas por menores que presentan dificultades educativas, académicas y de socialización (primaria, secundaria y terciaria) y madres con carencias económicas, escasas habilidades sociales y personales, perfil de inserción laboral bajo

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

o medio, dificultades de conciliación de tiempos y espacios, sobrecarga física y emocional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Todos los/as beneficiarios/as reciben el mismo grado de atención y se tienen en cuenta aquellas peculiaridades que requieran una discriminación positiva.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. La asociación en 2017 incrementó en un 68% el número de beneficiarios/as y por ende de los usos de los servicios por parte de usuarios/as socios/a y no asociados/as, pudiendo mantener todos los servicios existentes y la implementación de servicios novedosos que han facilitado la satisfacción de las necesidades de un colectivo cada vez más creciente.
2. El incremento de usuarios/as y servicios, supuso un aumento exponencial del número de profesionales del sector social en la entidad de 3 a 11 durante 2017.No obstante, este aumento de personal no se ha generado a través de esta subvención, sino de otros proyectos que han sido financiados desde diferentes administraciones públicas y entidades privadas.
3. Fue posible disponer del local de la sede durante el mes julio, gracias a la financiación de este proyecto.
4. Ha sido posible mantener los servicios de electricidad y telefonía durante el mes de septiembre.
5. Financiar pólizas de voluntariado y tarjetas de autobús para aquellas familias que no disponían de recursos económicos para acudir a citas programadas desde la entidad, para cumplimentar los itinerarios de intervención programados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xxxvii</sup>

**ACTIVIDAD 5: 3. “COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN”.FAMILIAS**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xxxviii</sup>

El proyecto “COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN”, facilita a las familias que se encuentran en procesos de intervención puedan paliar las necesidades puntuales que presentan en el ámbito de alimentación, ropa y calzado y productos de higiene que contribuyan a paliar carencias n estos ámbitos.

Breve descripción de la actividad<sup>xxxix</sup>

- 1 Adquisición de vales
- 2 Difusión y selección familias beneficiarias
3. Entrevista individual y distribución de las tarjetas de alimentación/higiene/ropa y calzado.
4. Recepción de comprobantes evaluación

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xl</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado

2

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	513,25€
Otros gastos de la actividad	2087,36€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2.600,61</b>

<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xiii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xiii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xiv</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	2600,61€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>2.600,61€</b>
-------------------------------------------	------------------

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

148

Clases de beneficiarios/as:

Madres solas en riesgo de exclusión social, y con problemas de integración de la vida familiar y vida laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>xiv</sup>

Familias monomarentales en situación de exclusión social o riesgo de la misma, compuestas por menores que presentan dificultades educativas, académicas y de socialización (primaria, secundaria y terciaria) y madres con carencias económicas, escasas habilidades sociales y personales, perfil de inserción laboral bajo o medio, dificultades de conciliación de tiempos y espacios, sobrecarga física y emocional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Todos los/as beneficiarios/as reciben el mismo grado de atención y se tienen en cuenta aquellas peculiaridades que requieran una discriminación positiva.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Desde AMASOL consideramos se ha alcanzado el cumplimiento del objetivo del programa a través de la presente convocatoria para un número de familias adecuado a los recursos disponibles y enmarcado en la filosofía global de la entidad de trabajar dentro de programas integrales que aborden, en cómputo global, todos aquellos ámbitos precisos para una óptima inserción social de las familias atendidas.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xvi</sup>

**ACTIVIDAD 6: REFORZANDO LA EDUCACIÓN**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xvii</sup>

Servicios de refuerzo educativo y mejora de rendimiento académico.

Breve descripción de la actividad<sup>xviii</sup>

1. Difusión del proyecto por las vías apropiadas respecto al colectivo destinatario: web AMASOL [www.amasol.es](http://www.amasol.es), blog AMASOL [www.amasol.com/blog/](http://www.amasol.com/blog/), redes Sociales (Facebook), Centro de Información Juvenil del Ayuntamiento de Zaragoza (CIPAJ), comunicación directa a socias AMASOL por vía telefónica y a través de correo electrónico, mailing Entidades Sociales y Centros educativos de la zona de actuación. Y Red de Entidades para la Inclusión Social.

2. Recepción de demandas, de forma directa o mediante derivación de otras entidades, y selección de los beneficiarios en base a su grado de ajuste a los siguientes criterios:

a) Estar en situación o riesgo de exclusión social (inmigrantes, minorías étnicas, residencia en barrios marginales en

<p>situaciones precarias, cambios frecuentes de vivienda, familias desestructuradas, etc.).</p> <p>b) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.</p> <p>c) Presentar dificultades de aprendizaje en las cuales las familias no pueden prestarle apoyo suficiente.</p> <p>d) Menores que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.</p> <p>3. Diagnóstico de beneficiarios/as y organización de plan de intervención educativa por objetivos. Plan susceptible de reajuste, en función de la dinámica de evolución individual.</p> <p>4. Durante la ejecución del programa, las profesionales encargadas de la intervención en los diferentes ámbitos, se reúnen semanalmente para analizar el cumplimiento de los objetivos previstos para cada menor y las posibles modificaciones en beneficio de la consecución de los objetivos para garantizar la calidad del servicio.</p> <p>5. Mensualmente se realiza una reunión de equipo donde la responsable del programa presenta la evolución (aciertos y dificultades confrontadas en el día a día) y el resto del equipo plantea propuestas de mejora a modo de retroalimentación.</p> <p>6. La presidenta de la asociación (miembro del equipo) presentará, una vez al mes, en Junta Directiva la evolución del programa, para recepcionar propuestas de mejora, garantizando la calidad y eficacia del programa.</p> <p>7. La intervención socioeducativa se orienta en tres direcciones con actuaciones diferentes pero interconectadas: la familia, los/as menores y los centros educativos. Las acciones en cada uno de los ámbitos son las siguientes:</p> <p><i>Con las familias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista inicial: explicación del proyecto, definición de objetivos y establecimiento de compromisos (firma del contrato donde quedan reflejados los derechos y los deberes de las familias).</li> <li>- Entrevistas trimestrales con las familias: encuentros destinados a hacer un seguimiento individual del desarrollo del niño, a fomentar la relación de la familia con la escuela y a facilitar la adquisición de herramientas y recursos por parte de la familia.</li> </ul> <p><i>Con los centros educativos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se coordinan con los centros educativos para pactar los planes de trabajo que hay que hacer con cada alumno, los contenidos trimestrales a desarrollar y se evalúan los objetivos definidos por cada alumno.</li> </ul> <p><i>Con las/os menores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El refuerzo educativo va dirigido a conseguir la adquisición de los conocimientos necesarios para afrontar la etapa de primaria/secundaria/ bachillerato con garantías de éxito. Se trabajará a partir de contenidos académicos trimestrales adecuados tanto al nivel formativo del niño como al currículo oficial.</li> <li>- Para poder identificar las necesidades educativas y el nivel formativo de los menores, se hace una prueba de nivel para poder diseñar la programación de contenidos y actividades de manera personalizada.</li> <li>- A partir de aquí se lleva a cabo una evaluación trimestral para determinar si se están logrando los contenidos curriculares en el plazo establecido.</li> </ul> <p>Las sesiones de refuerzo se desarrollan de lunes a jueves en horario de 17:00h a 19:00h. Los/as menores inscritos se dividen en tres grupos teniendo en cuenta los niveles de enseñanza de los mismos (primaria, secundaria y bachillerato). En el refuerzo escolar se utiliza una metodología individualizada para la primera parte de la sesión, combinada con metodología grupal y participativa en la segunda. Mediante la observación directa se hace una evaluación inicial que permite conocer la situación en la que se encuentra, sus hábitos y actitudes, para poder diseñar y ofrecer los refuerzos necesarios.</p> <p>Las sesiones se dividen en dos partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje individual: en la primera parte de la sesión cada menor hace los deberes que le hayan puesto en el colegio o tareas de refuerzo adecuadas a cada caso, asignadas por la educadora en función de las necesidades del/de la menor.</li> <li>- Aprendizaje cooperativo: en la segunda parte, lúdica y cooperativa, a través de diferentes actividades se trabajan habilidades sociales básicas, la memoria, la observación y la atención.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xlix</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>1</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	9.219,16€
Otros gastos de la actividad	3.195,93€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Otras gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.415,09€</b>

<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>ii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>ii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>iii</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>12.415,09€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

30

Clases de beneficiarios/as:

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Menores entre 6 y 18 años.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>iv</sup>

- a) Estar en situación o riesgo de exclusión social (inmigrantes, minorías étnicas, residencia en barrios marginales en situaciones precarias, cambios frecuentes de vivienda, familias desestructuradas, etc.).
- b) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- c) Presentar dificultades de aprendizaje en las cuales las familias no pueden prestarle apoyo suficiente.
- d) Menores que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se realiza el apoyo e interconexión entre menores, familias y centros educativos.

Apoyo académico en la realización de deberes del colegio de forma tutelada. (aprendizaje individual)

Apoyo en habilidades sociales mediante terapias grupales (aprendizaje cooperativo)

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Se ha conseguido la atención de 30 usuarios, el detalle de actuaciones realizadas y logros conseguidos es el siguiente:

- Se ha apoyado a las familias en el proceso de acompañamiento en la educación y formación de sus hijos, informarlas de la evolución de su proceso formativo e implicarles en la motivación y valoración de las tareas escolares que hacen sus hijos .
- Favorecer la relación entre las familias, la escuela y las profesionales del refuerzo educativo para crear las condiciones necesarias que ayuden a conseguir el éxito escolar.
- Se ha contribuido notablemente a mejorar el rendimiento escolar y propiciar su continuidad en el sistema educativo de los participantes en esta actividad.
- Se ha establecido un espacio que permite a los/as alumnos/as aprender un método de estudio, dotándoles de herramientas y técnicas, que les permita llevar a cabo sus tareas de una forma más adecuada, desarrollar su concentración y motivación y potenciar actitudes de esfuerzo y motivación hacia los estudios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lv</sup>

“Inserción Sociolaboral adaptada a familias monomarentales en riesgo de exclusión social”

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lvi</sup>

1. Difusión de los servicios.
- 2.Recepción de demandas
- 3.Entrevista inicial y selección de familias beneficiarias
- 4.Cita diagnóstico y elaboración del itinerario consensuado de inserción
- 5.Orientación sociolaboral
- 6.Intervención terapéutica
- 7.Formación: Curso de Alfabetización Informática y cursos para la obtención del Carnet de Manipuladora de Alimentos
- 8.Apoyo al desplazamiento y la conciliación
- 9.Reuniones de equipo y evaluación final

Breve descripción de la actividad<sup>lvii</sup>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Engloba varias acciones enmarcadas en itinerarios de personalizados de inserción que abordan la intervención de una forma holística, en varias vías principales de trabajo.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lviii</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	0

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>lix</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	38.754,63€
Otros gastos de la actividad	9.694,35
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	48.448,98€

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>ix</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>ixi</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>ixii</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	41.180€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Subvenciones	7267,19€
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>48.448,98€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

74 directos

Clases de beneficiarios/as:

Madres solas con dificultades para insertarse laboralmente y expediente en servicios sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>lxiii</sup>

Familias monomarentales en situación de exclusión social o riesgo de la misma, compuestas por menores que presentan dificultades educativas, académicas y de socialización (primaria, secundaria y terciaria) y madres con carencias económicas, escasas habilidades sociales y personales, perfil de inserción laboral bajo o medio, dificultades de conciliación de tiempos y espacios, sobrecarga física y emocional.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Todos/AS los/as beneficiarios/as reciben el mismo grado de atención y se tienen en cuenta aquellas peculiaridades que requieran una discriminación positiva.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. Un 62,5% de las usuarias han accedido al empleo a través de las acciones que engloba el presente proyecto.
2. El 80% de las beneficiarias conocen nuevos recursos existentes en su territorio que pueden contribuir a su búsqueda de empleo e inserción sociolaboral.
3. El 95% de las beneficiarias se concientizaron de la importancia del autoconcepto y las competencias emocionales, como elementos importantes y necesarios a tener en cuenta en sus procesos de inserción laboral, logrando de esta forma mejorar su autoestima y su autonomía. La intervención les permitió adquirir directrices y pautas que les permitieran hacer frente a bloqueos emocionales que constituían obstáculos en sus procesos de inserción laboral.
4. El trabajo en dirección a la consecución de facilitar un servicio que elimine las barreras generadas por problemáticas asociadas al ejercicio de la maternidad en soledad por ausencia de red social y familiar ha sido de una importancia imponderable en el caso del colectivo de madres solas, que en un 75% de casos no hubiese podido participar activa y establemente en un proceso de inserción, si no hubiesen contado con este servicio de cuidado de sus hijos e hijas menores mientras participaban en los itinerarios de inserción establecidos en el programa.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxiv</sup>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**ACTIVIDAD 8: APRENDIENDO A SER IGUALES.**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxv</sup>

El proyecto APRENDIENDO A SER IGUALES supone la creación de una herramienta guía de coeducación que evite el establecimiento de relaciones de dominio que supediten un sexo al otro e incorporar en igualdad de condiciones la realidad de mujeres y de hombres para educar en la igualdad desde la diferencia y desmontar estereotipos, trabajando desde el concepto y la emoción, con objeto de generar cambios conductuales perdurables en el tiempo.

Breve descripción de la actividad<sup>lxvi</sup>

Este manual ofrece una serie de acciones para trabajar temas fundamentales en el cuestionamiento y deconstrucción de esquemas y concepciones patriarcales que suponen las bases de la desigualdad entre géneros y la perpetuación de estereotipos. Cada módulo tiene sus propios objetivos y cada diseño está pensado desde una concepción de Derechos Humanos y desde un enfoque generacional y de género.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxvii</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>lxviii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	<b>2.045,47 €</b>

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Otros gastos de la actividad	<b>3.704,53 €</b>
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	250,00€
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otras gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.000,00€</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>ixx</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>ixx</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>ixxi</sup>	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Contratos con el sector público	
Subvenciones	6.000,00 €
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6.000,00 €</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

1.315713

Clases de beneficiarios/as:

Población Aragón

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>lxvii</sup>

Ninguno

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. Fue posible planificar, diseñar y redactar una guía de coeducación en materia de igualdad de oportunidades y eliminación de estereotipos, dirigida al alumnado de la CCAA de Aragón desde los niveles de 2º Ciclo de Infantil hasta Educación Secundaria obligatoria.
2. Se han diseñado de 2000 manuales "APRENDIENDO A SER IGUALES" de entre 50/60 páginas con criterios sostenibles y responsables, empleando para ello proveedores del entorno próximo y materiales respetuosos con el medioambiente.
3. Se encuentra en trámite hacer llegar información del programa y así como del recurso manual "APRENDIENDO A SER IGUALES" a 263 centros de la CCAA de Aragón en los que se imparte formación desde 2º de Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxxiii</sup>

**ACTIVIDAD 9: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxxiv</sup>

Mantenimiento y funcionamiento de la sede habitual. Gestión Administrativa. Relación con administraciones y organismos oficiales. Búsqueda, gestión y obtención de recursos.

Breve descripción de la actividad<sup>lxxv</sup>

La finalidad del proyecto presentado estuvo destinada totalmente al mantenimiento y funcionamiento de la entidad, al no ser la entidad beneficiaria de la cesión gratuita de ningún tipo de inmueble para el desarrollo de su actividad, soportando gastos que permiten directamente dar cumplimiento a los fines de la entidad: visibilizar y asistir a familias monomarentales.

**A. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxxvi</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	19

**B. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>lxxvii</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	13.124,50 €
Otros gastos de la actividad	4.226,69€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	90,47
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>17.441,66€</b>

FINANCIACION	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>lxxviii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lxxix</sup>	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>lxxx</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	17.441,66€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>17.441,66€</b>

**C. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

1.872

Clases de beneficiarios/as:

Familias Monomarentales

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>lxxxxi</sup>

Familias Monomarentales

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se benefician todas las familias monomarentales.

**D. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. La financiación de este programa constituye una aportación importante para el sustento y crecimiento de Amasol, ya que contamos con la financiación de varios programas procedentes de convocatorias públicas y privadas que permiten acciones de intervención profesional con los/as usuarios/as, pero apenas admiten la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, que representan para nuestra entidad un gasto sostenido muy difícil de asumir.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>lxxxii</sup>

**ACTIVIDAD 10:** “Procesos de acogida a través de la inclusión sociolaboral de mujeres de origen inmigrante que conforman hogares monoparentales”.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>lxxxiii</sup>

Generar procesos de acogida a través de la inclusión social de mujeres de origen inmigrante que conforman hogares monomarentales, de los cuales son el único sostén, en situación de vulnerabilidad personal y social, a través de la dotación a estas mujeres de servicios, herramientas, contactos y pautas adecuadas a su perfil concreto que les faciliten una progresiva y óptima inserción sociolaboral.

Breve descripción de la actividad<sup>lxxxiv</sup>

Generar procesos de acogida a través de la inclusión social de mujeres de origen inmigrante que conforman hogares monomarentales, de los cuales son el único sostén, en situación de vulnerabilidad personal y social, a través de la dotación a estas mujeres de servicios, herramientas, contactos y pautas adecuadas a su perfil concreto que les faciliten una progresiva y óptima inserción sociolaboral.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>lxxxv</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>lxxxvi</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	<b>2841,31€</b>
Otros gastos de la actividad	439,35€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
Otros gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3268,66€</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>lxxxvii</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>lxxxviii</sup>	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xxxxix</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	3.268,66€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3268,66€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

5

Clases de beneficiarios/as:

Madres solas con dificultades de inserción sociolaboral

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>xc</sup>

Familias Monomarentales

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Se benefician todas las familias monomarentales.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. La intervención desde el área sociolaboral se ha basado en establecimiento de metas y objetivos de forma consensuada con las usuarias mediante entrevistas individuales para establecimiento de itinerarios de inserción flexible con capacidad de reorientación, elaborando para ello herramientas de registros de datos cuantitativos y cualitativos, ofreciendo un servicio de orientación sociolaboral especializado en la atención al colectivo beneficiario al 100% de las usuarias. Se ha aumentado la empleabilidad del 100% de las beneficiarias que han realizado acciones formativas y/o prácticas y se ha logrado insertar laboralmente a un 60% de beneficiarias a través de diferentes vías.
2. Desde el área terapéutica, basada en las bases de la terapia sistémica, la psicóloga realizó entrevistas iniciales estandarizadas dirigidas a explorar los siguientes aspectos: distribución de roles domésticos, límites y jerarquías familiares; contenidos de la comunicación (temas frecuentes, los conflictivos y sus soluciones), comunicación (si es funcional o no); determinación del origen de la monomarentalidad en las familias y criterios de la madre sobre el progenitor ausente, calidad y frecuencia de las relaciones afectivas entre padre e hijos/as y entre los padres, contenido y carga emocional con respecto al padre y la percepción del "otro/a" por cada miembro/a de la familia, al nivel del "deber ser"; en la relación familiar.
3. Respecto al servicio de conciliación, el 100% de usuarias que hicieron uso del servicio reflejaron una mejor disposición y disponibilidad a la hora de llevar a cabo acciones que conllevan sus procesos de inserción socio laboral, eliminando las

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

barreras generadas por problemáticas asociadas al fenómeno migratorio y el ejercicio de la maternidad en soledad debido a la ausencia de red social y familiar.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>xci</sup>

**ACTIVIDAD 11: "APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE FAMILIAS MONOMARENTALES"**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>xcii</sup>

1. Difusión del proyecto: vías utilizadas para realizar la difusión del proyecto: mailing, facebook, dípticos, teléfono y web de la entidad).
2. Entrevistas sociolaborales e identificación de necesidades: Las mujeres con perfil susceptible de participar en el programa fueron citadas por la trabajadora social/orientadora laboral para realizar un diagnóstico de necesidad con el que valorar la necesidad de participación en las acciones a ejecutar, así como exponerlas a las posibles usuarias y que estas pudieran determinar su interés y voluntariedad de participar en el mismo.
3. Selección de familias beneficiarias.
4. Entrevistas de orientación individual
5. Realización de itinerarios personalizados de inserción laboral y citas de seguimiento
6. Derivaciones y coordinación con los diferentes recursos
7. Cuidado de menores a cargo de madres solas con responsabilidades no compartidas mientras acuden a las diferentes acciones planteadas.
8. Reuniones de equipo para coordinación y evaluaciones intermedia y final.

Breve descripción de la actividad<sup>xciii</sup>

"APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE FAMILIAS MONOMARENTALES" ha sido un programa conformado por una serie de acciones de apoyo y orientación que, de forma integral, han conducido a un aumento de la empleabilidad y acceso al mercado laboral de mujeres solas con hijos/as a cargo, a través de su empoderamiento y logrando autonomía a la hora de desenvolverse en un mercado laboral en constante cambio, todo ello, a través de una metodología de trabajo especializada en el colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>xciv</sup>**

**Tipo de personal**

**Número**

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	8

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE<sup>xcv</sup></b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
Compras de bienes destinados a la actividad	
Compras de materias primas	
Compras de otros aprovisionamientos	
Trabajos realizados por otras entidades	
Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	6.219,00€
Otros gastos de la actividad	1321,19€
Arrendamientos y cánones	
Reparaciones y conservación	
Servicios de profesionales independientes	
Transportes	
Primas de seguros	
Servicios bancarios	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
Suministros	
Tributos	
Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Otras gastos y servicios	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>7540,19€</b>

<b>FINANCIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	40,19€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>xcvi</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>xcvii</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>xcviii</sup>	
Contratos con el sector público	
Subvenciones	7500€
Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
Subvenciones	
Donaciones y legados	
Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>7540,19€</b>

**D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

15

Clases de beneficiarios/as:

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

Familias monomarentales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>xciix</sup>

Familias Monomarentales.

### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

1. Importancia del enfoque integral centrada no solo en el aspecto laboral sino tomando en cuenta e incidiendo en aspectos personales, sociales, de origen y de género que condicionan el proceso de incorporación al mercado laboral.
2. Los buenos resultados obtenidos por el presente proyecto, por encima de los esperados, han estado en línea con el esfuerzo por parte de la entidad de generar oportunidades laborales adaptadas, a través de la inserción a través de sus servicios y/o vía prospección y el mantenimiento de colaboraciones con empresas privadas.
3. Cuantos más años transcurridos alejada del mercado laboral, menores capacidades para su desenvolvimiento en él y mayor afectación de su bienestar físico y emocional. Así mismo, más largo y costoso parecerá el camino hacia la inserción laboral y más riesgo habrá de desmotivación en el proceso.
4. Cuantas más problemáticas asociadas a la situación del cuidado que tenga (baja autoestima, aislamiento, sin hábitos saludables y problemas emocionales, físicos o de salud), en peores condiciones se encontrará y tendrá una menor predisposición hacia el empleo, así como mayores dificultades para su inserción laboral.
5. En torno a un 80-85% de las mujeres atendidas provienen de situaciones vivenciales de maltrato, variable a tener en cuenta ya que se refleja que las secuelas físicas y/o emocionales de la violencia de género las aleja del mercado laboral.
6. Cuanto mayor sea el grado de compromiso con el objetivo de inserción, mayor será el reconocimiento de la necesidad de mejorar sus conocimientos.
7. El desajuste entre las expectativas laborales condicionadas por su disponibilidad y la falta de información sobre el mercado laboral las aleja de la realidad laboral. .
8. Cuantos más inestables sean los ingresos menores posibilidades de elección de un empleo, obligándose a aceptar empleos muy precarios, con pocas oportunidades de desarrollo de la empleabilidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el desarrollo de esta actividad se cumplen al 100% los fines estatutarios de la Asociación.

## MEMORIA ECONOMICA

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

### II) Recursos económicos totales empleados por la Asociación.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Actividad 9	Actividad 10	Actividad 11	TOTAL
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias												
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos colaboraciones y órganogobierno												
Variac. existen pdtos term y en curso de fabric												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal	30.712,00	12.617,87			513,25	9.219,16	38.754,63	2.045,47	13.124,50	2.841,31	6.219,00	<b>116.047,19</b>
Otros gastos de la actividad	10.138,02	882,13	6.975,00	950,00	2.087,36	3.195,93	9.694,35	3.954,53	4.226,69	439,35	1.321,19	<b>43.864,55</b>
Amortización del inmovilizado												
Deterioro y resultado enajenaciones inmovilizado												
Gastos financieros												
Diferencias de cambio												
Variac. valor razonabl instrumentos financieros												
Deterioro y rdo por enajenaciones instr financ												
Impuestos sobre beneficios												
Otros resultados									90,47			
<b>Subtotal gastos</b>	<b>40.850,02</b>	<b>13.500,00</b>	<b>6.975,00</b>	<b>950,00</b>	<b>2.600,61</b>	<b>12.415,09</b>	<b>48.448,98</b>	<b>6.000,00</b>	<b>17.441,66</b>	<b>3.280,66</b>	<b>7.540,19</b>	<b>160.002,21</b>
Adquisiciones de Inmovilizado												
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40.850,02</b>	<b>13.500,00</b>	<b>6.975,00</b>	<b>950,00</b>	<b>2.600,61</b>	<b>12.415,09</b>	<b>48.448,98</b>	<b>6.000,00</b>	<b>17.441,66</b>	<b>3.280,66</b>	<b>7.540,19</b>	<b>160.002,21</b>



**15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios:**

a) Información sobre los elementos y derechos que forman parte de la dotación fundacional y están vinculados a fines fundacionales.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
Terrenos y bienes naturales			
Construcciones			
Instalaciones técnicas			
Otros inmovilizados materiales			
Inmovilizaciones materiales en curso			
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>			
Propiedad industrial e intelectual			
<b>INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>			
Terrenos y bienes naturales			
Construcciones			
<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO</b>			
Fianzas y depósitos constituidos			

## **16. Operaciones con partes vinculadas**

16.1. Detalle de los importes percibidos por la alta dirección y patronos:

No existe alta dirección.

No se han percibido remuneraciones por los miembros del Órgano de Representación por el desempeño de las funciones propias del mismo.

Las remuneraciones percibidas en su caso se deben a la relación laboral existente.

16.2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con personal de alta dirección y patronos. NO EXISTEN

16.3. Indemnizaciones por cese: NO EXISTEN

16.4. Información sobre créditos o anticipos concedidos al personal de alta dirección o patronos: NO EXISTEN

16.5. Información sobre otras operaciones realizadas con el grupo según el artículo 42 del Código de Comercio: NO EXISTEN

## **17. Otra información**

### ***17.1. Composición del Órgano de representación.***

Las variaciones y renovaciones producidas en su caso, en el órgano de representación de la Asociación, han sido comunicadas al correspondiente registro nacional de asociaciones.

### ***17.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:***

<b>Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)</b>		<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior</b>
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	<b>98000</b>	0,00	0,00
Resto de directores y gerentes	<b>98001</b>	0,00	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	<b>98002</b>	3,52	3,69
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	<b>98003</b>	0,00	0,00
Comerciales, vendedores y similares	<b>98004</b>	0,00	0,00
Resto de personal cualificado	<b>98005</b>	0,00	0,00
Ocupaciones elementales	<b>98006</b>	0,00	0,00
<b>Total empleo medio</b>	<b>98007</b>	0,00	0,00

Todos los empleados de la Asociación son mujeres.

***17.3. Acuerdos que no figuran en balance***

No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

***17.4 Cumplimiento del código de conducta***

Las inversiones se han realizado cumpliendo de forma exhaustiva el Código de Conducta aprobado.

***17.5 Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.***

La dirección de la Asociación considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

La Fundación no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos.

***17.6 Hechos posteriores al cierre.***

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

***17.8. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. disposición adicional tercera. “deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio.***

En el ejercicio, la empresa, para las operaciones comerciales de pago a proveedores, realizadas a partir del 07 de julio, no ha superado, los plazos máximos de pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en el pago a proveedores, desarrollado por el ICAC, se informa de las operaciones comerciales, cuyo plazo máximo legal de pago es, en cada caso el que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y modificado por la Ley 15/2010 de 6 de julio.

El periodo medio de pago a proveedores asciende a 30 días.

## **18. Inventario**

En el balance de la Asociación no figuran existencias ni inmovilizados por lo que no existen libros de inventarios.

<sup>i</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>ii</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>iii</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>iv</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>v</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>vi</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>vii</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>viii</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>ix</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>x</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>xi</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xii</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xiii</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

---

<sup>xiv</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>xv</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>xvi</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>xvii</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>xviii</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>xix</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>xx</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xxi</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xxii</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>xxiii</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>xxiv</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>xxv</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>xxvi</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

---

<sup>xxvii</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>xxviii</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>xxix</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xxx</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xxxi</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>xxxii</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>xxxiii</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>xxxiv</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>xxxv</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>xxxvi</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>xxxvii</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>xxxviii</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xxxix</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xI</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>xII</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>xIII</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>xIII</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>xIV</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>xIV</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>xVI</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>xVII</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xVIII</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xIX</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>I</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>II</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

---

<sup>lii</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>liii</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>liv</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>lv</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>lvi</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>lvii</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>lviii</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>lix</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>lx</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>lxi</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>lxii</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>lxiii</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>lxiv</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mal” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>lxv</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

---

<sup>lxvi</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>lxvii</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>lxviii</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>lxix</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>lxx</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>lxxi</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>lxxii</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>lxxiii</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Mali” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>lxxiv</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>lxxv</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>lxxvi</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>lxxvii</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>lxxviii</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en

---

congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>lxxxix</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>lxxx</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>lxxx</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>lxxxii</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>lxxxiii</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>lxxxiv</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>lxxxv</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>lxxxvi</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>lxxxvii</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>lxxxviii</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>lxxxix</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>xc</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>xc</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

**ASOCIACIÓN DE MADRES SOLAS**  
**CIF: G50867381**

**Ejercicio: 2017**

---

<sup>xcii</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>xciii</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>xciv</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>xcv</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>xcvi</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>xcvii</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>xcviii</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>xcix</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados